

RESOLUCION 2869E/2024, de 1 de agosto, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales y entidades dependientes o vinculadas a las mismas, para la prestación de servicios de apoyo al emprendimiento durante el año 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-0529-2024-000000
Unidad Gestora:	Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare Servicio de Fomento de Empleo y Servicios a Empresas Sección de Sección de Servicios a Empresas
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1 "Fuerte Príncipe II" 3ª planta – 31005 Pamplona
Correo-Electrónico:	autoempleo@navarra.es

Tipo de Expediente:	Convocatoria SUMA
Titular:	0529 - Contratación de AEDL para prestar servicios de apoyo al emprendimiento

Por la Resolución 691/2014, de 9 de abril, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se regula la concesión de subvenciones a Entidades Locales y entidades dependientes o vinculadas a las mismas, para la prestación de servicios de apoyo al emprendimiento.

Por Resolución 1332E/2024, de 7 de mayo, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, se autorizó un gasto de 580.000 euros con cargo a la partida 950001 96100 4819 241105 "Ayudas a la promoción del desarrollo local. Conferencia sectorial" del Presupuesto de Gastos de 2024.

Visto el informe de la comisión de evaluación y la propuesta realizada por el órgano instructor, procede resolver las solicitudes presentadas conforme a lo dispuesto en la base 11ª de la convocatoria.

De conformidad con lo expuesto, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 14 del Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare,

RESUELVO:

1º. Conceder las subvenciones para la prestación de servicios de apoyo al emprendimiento durante el año 2024, a las siguientes entidades y por los siguientes importes:

Expediente	Entidad	NIF	Puntuación obtenida	Nº Jornadas a subvencionar	Subvención concedida
0011-0529-2024-000001	ASOCIACION CEDERNA GARALUR	G31372063	51,01	6	204.600,00 €
0011-0529-2024-000002	CONSORCIO EDER	G31513260	56,56	4	136.400,00 €
0011-0529-2024-000003	CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA	P3158472E	47,50	3	87.902,22 €
0011-0529-2024-000004	ASOCIACION TEDER DE ESTELLA	G31590219	59,13	4	136.400,00 €
					565.302,22 €



CSV: 74092AB3776B2CE1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-01 10:08:13

2º. Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones de transparencia exigibles a los beneficiarios de subvenciones públicas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, mediante la aportación de la información señalada en el artículo 12.4 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El incumplimiento de estas obligaciones impedirá el abono de la subvención concedida, incluidos los anticipos y conllevará, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre, por el que se regulan las obligaciones de transparencia de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra.

En el caso específico de las entidades locales, estas deberán presentar en el mismo plazo señalado una declaración responsable relativa al cumplimiento de las obligaciones generales en materia de transparencia establecidas en la citada Ley Foral. En el caso de no haber cumplido con dichas obligaciones deberán aportar al órgano gestor la correspondiente información, en los mismos términos exigibles a las entidades privadas.

3º. Comprometer un gasto por importe de 565.302,22 euros con cargo a la partida 950001 96100 4819 241105 "Ayudas a la promoción del desarrollo local. Conferencia Sectorial" del Presupuestos de Gastos de 2024.

4º. Desautorizar un gasto de 14.697,78 euros de la partida 950001 96100 4819 241105 "Ayudas a la promoción del desarrollo local. Conferencia Sectorial" del Presupuestos de Gastos de 2024.

5º. Notificar la presente Resolución a las entidades interesadas, haciendo constar que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

6º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Fomento del Empleo y Servicios a Empresas, a los efectos oportunos.

Pamplona, a1 de agosto de 2024

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE

Mirian Martón Pérez



CSV: 74092AB3776B2CE1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-01 10:08:13